



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 155/2020

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y REGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD RELATIVOS A LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS CARRILES RESEVADOS TEMPORALMENTE (CTR) Y SU UTILIZACIÓN POR LA BICICLETA Y LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP)**

Visto expediente número 155/2020 del Área de Contratación, relativo al CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD RELATIVOS A LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS CARRILES RESEVADOS TEMPORALMENTE (CTR) Y SU UTILIZACIÓN POR LA BICICLETA Y LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato.

2º.- Informe técnico del Área de Movilidad, Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe del Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, **en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local** (acuerdo número 1.073 de la sesión celebrada el día seis de noviembre de dos mil veinte, publicado en el BOP nº 205 de 2/12/2020) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en transmitir la utilidad y funcionamiento de los Carriles Reservados Temporalmente (CTR) y el fomento de la bicicleta y los Vehículos de Movilidad Personal, y que se asume por este órgano de contratación, **ADJUDICAR, el contrato menor de servicios de publicidad relativos a la realización de una campaña de sensibilización para el conocimiento de los carriles reservados temporalmente (CTR) y su utilización por la bicicleta y los vehículos de movilidad personal (VMP), a la mercantil SQUEMBRI, S.L.U., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 12.230 € al que corresponde por IVA la cuantía de 2.568,30 €, totalizándose la oferta en 14.798,30 €**

Código seguro de verificación: **BSB6Q43PMDR608QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele FUENTES JODAR FRANCISCO  
Rubricado al mar ROBLES MARTIN HERCEDES

/TENIENTE DE ALCALDE 04-12-2020 11:23:41  
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 04-12-2020 11:14:57

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 155/2020

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1104 32603 22602, denominada Educación Vial del presupuesto de 2020.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Código seguro de verificación: **BSB6Q43PMDR608QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele FUENTES JODAR FRANCISCO  
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES

/TENIENTE DE ALCALDE 04-12-2020 11:23:41  
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 04-12-2020 11:14:57

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 2 de 2

